

nocimiento del mismo y del contenido íntegro del acto que se notifica.

Granada, 28 de julio de 2014.-La Delegada Territorial, fdo.: María Inmaculada Oriá López.

NUMERO 6.673

## JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO NUEVE DE GRANADA

*Autos número 510/14*

EDICTO

D. Roberto Daza Velázquez de Castro, Secretario Judicial del Juzgado número Nueve de Granada,

HACE SABER: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el nº 510/14 en virtud de atestado Guarida Civil, siendo denunciante Fidel Jimeno Jiménez y denunciado Juana Vico Parra, sobre incumplimiento resolución judicial, se ha dictado sentencia de fecha 12-5-14, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: Que debo condenar y condeno a Juana Vico Parra como autor responsable criminalmente por una falta de incumplimiento resolución judicial prevista y sancionada en el artículo 618.2 del vigente Código Penal, a una pena de diez días de multa a razón de una cuota diaria de 2 euros, cuyo impago sujetará al penado a un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias de multa no satisfecha y que podrá cumplir en su domicilio habitual, así como a pagar las costas procesales causadas en el presente expediente de juicio de faltas.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a su notificación por medio de escrito a presentar ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al denunciado Juana Vico Parra, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Granada, 31 de julio de 2014.-El Secretario.

NUMERO 6.674

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE MEDIO AMBIENTE  
DIRECCION GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

*Localización de muros de titularidad municipal para uso grafitero artístico libre*

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: De conformidad con lo establecido en el artículo 59.6 de de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado nº 285 de 27 de noviembre de 1992), que establece que cuando un acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas la publicación del mismo sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos, por la presente se adjunta copia del acto.

Granada, 6 de agosto de 2014.-El Alcalde P.D. el Coordinador General del Area, fdo.: Rafael Cerezo Díaz (Decreto de 09/11/12, BOP núm. 225 de 22/11/12).

DECRETO

El graffiti es una expresión artística de carácter multicultural que modifica la imagen del espacio urbano. Actualmente en nuestra ciudad, un gran porcentaje de los edificios, "lucen" numerosas pintadas en sus puertas, persianas y fachadas, que no se pueden considerar grafitis artísticos. Es importante acabar con este fenómeno por el bien de la ciudad que se devalúa cuantas más pintadas degradan el paisaje urbano. Además, conviene distinguir y respetar las obras de aquellos grafiteros/as, que son reconocidos como artistas de la pintura mural y no se dedican a pintar las paredes de forma indiscriminada sino que suelen acometer obras de calidad muy apreciadas en los sectores interesados por el arte y la expresión urbana, aportando incluso un valor añadido a la ciudad.

Por el artículo 10 de la Ordenanza de 25 de julio de 2006, de la limpieza y ornato públicos y gestión municipal de residuos urbanos (BOP. nº 29, de 22 de agosto de 2006, modificada BOP, nº 4, de 8 de enero de 2010), OLOP, se permite la realización de pintadas murales de carácter artístico previa autorización del propietario del bien sobre el que se realiza y de la Alcaldía.

Con objeto de evitar la práctica indiscriminada se considera conveniente poner a disposición de los grafiteros de Granada algunos muros de titularidad municipal para que puedan ser utilizados de manera libre y legal. Los paramentos que podrán utilizarse son:

1. Muros del Parque Bola de Oro contenidos en los espacios destinados a pistas de patinaje y ciclocross, así como el muro de contención de la calle Guarnón en la cara que mira a las citadas pistas;
2. Fachada de la Piscina Municipal Arabial en la calle María Moliner;
3. Tapia del Parque Federico García Lorca paralela a la Circunvalación y junto al carril bici, en su cara externa al parque, según se recoge en planos adjuntos.

La autorización que se limita a consentir la realización del acto, se otorga sin perjuicio de tercero, asumiendo cualquier responsabilidad que pueda derivarse de su realización, especialmente en lo atinente al respeto a los derechos fundamentales, como son el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y la infancia, quedando prohibida la realización de expresiones racistas, sexistas o xenófobas o aquellas que atenten contra la dignidad de la persona. Asimismo, se evitará el deterioro de los pavimentos, mobiliario urbano y vegetación y el abandono de residuos de cualquier tipo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124.ñ) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Ba-

ses de Régimen Local y 8 del Reglamento Orgánico Municipal, DISPONGO:

1. Autorizar el uso de los muros descritos como soporte para el desarrollo del grafiti artístico libre.
2. Notifíquese la presente resolución a los interesados.

Granada, 29 de julio de 2014.-El Alcalde, P.D. Decreto de 9/11/2012 (BOP 225, 22/11/2012), el Coordinador General de Medio Ambiente, Salud y Mantenimiento, Rafael Cerezo Díaz.

NUMERO 6.675

## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### AREA DE CONTRATACION

*Contrato suministro e instalación de fibra óptica en edificios municipales*

#### EDICTO

Expediente número 98/2014. Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de suministro e instalación de fibra óptica en edificios municipales del Ayuntamiento de Granada.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA
  - a) Ayuntamiento de Granada.
  - b) Servicio de Contratación.
  - c) Expediente número: 98/2014
2. Objeto del contrato:
  - a) Suministro e instalación de fibra óptica en edificios municipales del Ayuntamiento de Granada.
  - b) División por lotes y número: no hay
  - c) Lugar de ejecución: Granada.
  - d) Duración del contrato: sesenta días.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: 115.000 euros
5. Garantías:
 

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato.
6. Obtención de documentación e información:
  - a) Página web: [www.granada.org/contrata.nsf](http://www.granada.org/contrata.nsf).
  - b) Teléfono: 958248107.
  - c) Telefax: 958248256
  - d) Fecha límite de obtención de documentos e información: desde las 9,00 horas a las 14,00 horas en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
7. Requisitos específicos del contratista: clasificación de la empresa: ver apartado nº 13 anexo I del pliego de cláusulas administrativas.
8. Presentación de las ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta las 12,00 del día siguiente hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.
  - b) Documentación que integrará las ofertas:
 

Sobre 1: Documentación administrativa.

Sobre 2: Criterios evaluables de forma automática.

c) Lugar de presentación: Servicio de Contratación, Granada, Avda. Fuerzas Armadas, "Complejo Administrativo Los Mondragones", Edificio C derecha, 1ª planta.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (procedimiento abierto): dos meses.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Granada.

b) Domicilio: Plaza del Carmen sin número.

c) Localidad: Granada, 18071.

d) Fecha y hora: según se determine por la Mesa de Contratación.

10. Otras informaciones: criterios de adjudicación: ver apartado nº 20 anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

La valoración de las proposiciones se realizará de conformidad con lo indicado en el apartado nº 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas.

11. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.granada.org/contrata.nsf](http://www.granada.org/contrata.nsf)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 1 de agosto de 2014.-El Director General de Contratación, fdo.: Miguel Angel Redondo Cerezo.

NUMERO 6.647

## AYUNTAMIENTO DE GUADIX (Granada)

*Padrón del impuesto sobre actividades económicas 2014*

#### EDICTO

Confeccionado el Padrón del Impuesto sobre actividades Económicas, correspondientes al ejercicio de 2014, se exponen al público por espacio de quince días a contar desde el día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de que pueda ser examinado por los interesados.

Contra estos padrones podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de finalización de la exposición pública de aquel.

Por último se hace saber que el periodo de cobranza en voluntaria será desde el día 1 septiembre hasta el día 31 de octubre del año en curso, durante el cual se podrán pagar los recibos en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras, y en horario de atención al público.

CAJA GRANADA  
 BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO  
 CAJA RURAL DE GRANADA  
 LA CAIXA  
 CAJAMAR  
 BBVA

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas será exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que produzcan.

Guadix, 30 de julio de 2014.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Antonio González Alcalá.